

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 5 DE FEBRERO DE 1970

NÚM. 29

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de febrero, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obli-gatoria):

Flama*(miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Aceite de soja: 26,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Azúcar en bolsitas, conteniendo cada una de ellas de 10 a 15 grs. 21,20 pesetas Kg., sin que pueda cargarse cantidad alguna por ningún concepto.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pese-

tas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 89 ptas. Kg.; clase segunda, 58 ptas. Kg.; clase tercera, 30 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenes, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento en la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 3 de febrero de 1970.

El Gobernador Civil Delegado,
Luis Ameijide Aguiar

595

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1970, fue aprobado el segundo PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL COLEGIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES DE ASTORGA, por un importe de 3.322.205 pesetas, por lo que se anuncia su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, en los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo Texto, presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 698 de la citada Ley.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 585

**

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 30 del actual, el PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION PROVINCIAL, para el ejercicio de 1970, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 586

**

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 30 del actual, el PRE-

SUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE CONTRIBUCIONES, para el ejercicio de 1970, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 587

**

Por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1970, fue aprobado el **PRESUPUESTO ORDINARIO** para el ejercicio de 1970, por lo que se anuncia su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, en los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo Texto, presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 698 de la citada Ley.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 588

**

Por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1970, fue aprobado el segundo **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE REFORMA DEL PALACIO PROVINCIAL**, por un importe de 5.824.516 pesetas, por lo que se anuncia su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles en los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo Texto, presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 698 de la citada Ley.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 589

**

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Cooperación, a la Cuenta General de Liquidación del **PRESUPUESTO ESPECIAL DE COOPERACION DEL BIENIO DE 1968-69**, esta Corporación, en sesión de 30 del actual, acordó que se exponga al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los

cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 590

**

Habiendo emitido dictamen de conformidad el Consejo de Administración de la Caja de Crédito, que sustituye a la Comisión de Hacienda y Economía, a la Cuenta General de Liquidación del **PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA CAJA DE COOPERACION DEL EJERCICIO DE 1969**, esta Corporación, en sesión del día 30 del actual, acordó que se exponga al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 591

**

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Junta del Servicio Recaudatorio, a la Cuenta General de Liquidación del **PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 1969**, esta Corporación, en sesión de 30 del actual, acordó se exponga al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 31 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra. 592

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.410/69, incoado contra D.^a Tomasa Fuertes Fernández, vecina de Veguellina de Fondo, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe, una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 12 de enero de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en

forma a la expedientada, D.^a Tomasa Fuertes Fernández, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco.

471

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.409/69, incoado contra D. Manuel Fuertes Fernández, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación, con fecha 12 de enero de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Manuel Fuertes Fernández, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 472

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1399/69, incoado contra D. Felipe Alonso Castro, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 12 de enero de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Felipe Alonso Castro, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 473

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.415/69, incoado contra D.^a Antonia Fuertes López, vecina de Veguellina de Fondo, por infracción al artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación, con fecha 12 de enero de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, D.^a Antonia Fuertes López, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco Rodríguez. 525

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

NORMAS LABORALES

VISTO, el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa Sociedad Española de Talcos, S. A., y

RESULTANDO.—Que regía para esta Empresa el Convenio Colectivo Sindical aprobado por resolución de esta Delegación de 16 de noviembre de 1967 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 295 de 29 de diciembre de 1967.

RESULTANDO.—Que el día 19 de mayo de 1969, la Organización Sindical autorizó la iniciación de las deliberaciones para la revisión de dicho Convenio, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley de Convenios C. Sindicales, de 24 de abril de 1958 y el art. 11. 4 modificado por Orden de 5 de mayo de 1966, del Reglamento para la aplicación de la Ley, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

RESULTANDO.—Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º del art. 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, el Delegado P. de Sindicatos remitió a esta Delegación las actuaciones practicadas en el expediente del Convenio de referencia con fecha 31 de julio de 1969, haciendo constar que se enviaba a esta Delegación por si se estimaba dictar alguna Norma específica de Obligado Cumplimiento, por no haber llegado a un acuerdo las partes deliberantes, ni en las primeras negociaciones ni en la reunión celebrada bajo la presidencia de un Representante del Ministerio de Trabajo.

RESULTANDO.—Que en el informe emitido por el Presidente de la Comisión deliberadora y de las Actas de las reuniones celebradas, se desprende que la Representación Económica manifestó en la primera reunión, que estaba dispuesta a aumentar las retribuciones de Convenio en el 5,9 % salvo en el premio de antigüedad. La Representación Social manifiesta, que a parte de los incrementos de la producción debían aumentarse las demás retribuciones en un diez por ciento. En la segunda reunión, la representación empresarial manifiesta que está dispuesta a aumentar la prima de producción, tanto en minas como en fábrica, en 25 ptas. Tm. Los trabajadores quieren que se eleve cinco pesetas más, y al mismo tiempo se mantiene en su postura de que las otras retribuciones experimenten un incremento del 10 por 100, a lo que no se accede por la empresa, por estimar ésta que, aparte de estar fuera de sus posibilidades, lo impide el Decreto de 16 de agosto de 1968. Al no llegarse a un acuerdo, solicita el Presidente de las deliberaciones un Representante del Ministerio de Trabajo para continuar las mismas, y una vez designado D. Luis Rubinat Vázquez por esta Delegación, se celebran dos reuniones en las cuales la Representación Social modifica sus peticiones en el sentido de que se aplicará el 5,9 % a todos los devengos salariales del Convenio anterior, incluida la prima de producción. La representación empresarial accede a aumentar el 5,9 % de referencia salvo en la antigüedad y en la prima de producción del sector fábrica, por lo que excepto en estos dos extremos, se llega a un completo acuerdo.

RESULTANDO.—Que remitido por el Delegado P. de Sindicatos a esta Delegación, todo lo actuado, para que se dicte Norma de O. Cumplimiento, y una vez recibida la conformidad de la Dirección G. de Trabajo para continuar la tramitación de este expediente, se dio el preceptivo trámite de audiencia a las Representaciones Sociales y Económicas, del Convenio de referencia, manteniéndose la última en su postura de no acceder a incrementar la antigüedad en el 5,9 % y por otra parte, en lo que hace referencia a la prima de producción, tampoco se llegó a un total acuerdo, ya que la empresa propuso aumentar la del sector mina a 135 ptas. y dejar la de fábrica en 110 pesetas por estimar que se habían realizado varias inversiones en modernización y mecanización, habiéndose llegado a una disminución en el trabajo y un notable aumento en la producción y por existir por otra parte, una oposición de los trabajadores de dicho sector para que

participasen en la prima los albañiles que prestan servicio en la fábrica.

RESULTANDO.—Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de aplicación.

CONSIDERANDO.—Que esta Delegación de Trabajo es competente dentro del ámbito territorial de su jurisdicción para dictar la presente Norma de Obligado Cumplimiento, de conformidad con el art. 10 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958; art. 16 del Reglamento para su aplicación, del 22 de julio del mismo año y OO. MM. de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962, y que por todo ello, y una vez agotadas las posibilidades de que las partes lleguen a un acuerdo en la revisión del Convenio Colectivo Sindical de la Sociedad Española de Talcos, S. A.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación.

ACUERDO: Primero.—Dictar Norma de Obligado Cumplimiento que regule las relaciones laborales entre la Empresa Sociedad Española de Talcos, S. A., y sus productores de los sectores: mina, fábrica y oficina de León, de acuerdo con las siguientes normas:

Artículo 1.º—Ambito de aplicación.—La presente Norma de obligado cumplimiento, afecta a la Sociedad Española de Talcos, S. A., y a todos sus trabajadores, tanto en el sector mina, como fábrica y oficina de León.

Artículo 2.º—Entrada en vigor.—La fecha de entrada en vigor de esta Norma será la del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien surtirá efectos económicos desde el día primero de julio de 1969.

Artículo 3.º—Duración.—La presente Norma se establece sin plazo de vigencia, si bien, la duración de la misma está condicionada a que se establezcan por precepto legal, condiciones más favorables para los trabajadores afectados, o sea denunciada por las partes interesadas y sustituida por un Convenio Colectivo o por otra Norma de Obligado Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional 2.ª, agregada por orden de 1 de junio de 1960 al Reglamento de Convenios Colectivos, aprobado por O. M. de 22 de julio de 1958.

Artículo 4.º—Salarios.—Las retribuciones establecidas en el art. 8.º del Convenio Colectivo Sindical de la Sociedad Española de Talcos, S. A., aprobado por Resolución de esta Delegación de 16 de noviembre de 1967, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de diciembre de 1967, se incrementarán en un 5,9 % dentro de los límites establecidos en el art. 3.1 del Decreto-Ley 10/68 de 16 de agosto, quedando la tabla de salarios, establecida de la siguiente forma:

SECTOR MINA.—PERSONAL TECNICO TITULADO.

INTERIOR	Salario mensual pesetas
Ingeniero	15 885,00
Facultativo Jefe	10.590,00
Facultativo Sub-jefe .. .	10.060,50
Vigilante de 1.ª	7.942,50
Vigilante de 2.ª	7.413,00
Vigilante de 3.ª	6.883,50

PERSONAL TECNICO NO TITULADO

Vigilante de 1.ª	9.413,00
Vigilante de 2.ª	6.883,50
Vigilante de 3.ª	6.354,00

PERSONAL OBRERO

INTERIOR	Salario diario pesetas
Minero de 1. ^a	127,00
Barrenista	123,70
Entibador	122,70
Picador de 1. ^a	120,60
Picador de 2. ^a	111,10
Caminero	116,40
Caballista	108,00
Ayudante Barrenista . .	108,00
Ayudante Entivador . . .	108,00
Ayudante Picador	108,00
Vagonero	105,90

EXTERIOR

Motorista	114,00
Oficial de 1. ^a	121,70
Cocinera	84,70

SECTOR FABRICA.—PERSONAL TECNICO NO TITULADO.

	Salario mensual pesetas
Vigilante	5.295,00
Guarda Jurado	3.706,50

PERSONAL OBRERO

	Salario diario
Oficial de 1. ^a	171,70
Pallista	116,40
Oficial de 2. ^a	110,10
Molinero	105,90
Peones	100,60
Escogedora	84,70

SECTOR LEON.—PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Salario mensual Pesetas
Jefe de 1. ^a	8.472,00
Jefe de 2. ^a	7.942,50
Oficial de 1. ^a	7.154,00
Oficial de 2. ^a	6.618,00
Auxiliar	4.236,00
Botones de 14 a 16 años	1.059,00
Botones de 16 a 18 años	1.429,00

PERSONAL OBRERO	Salario diario
Chófer	121,70
Oficial de 1. ^a	121,70
Oficial de 2. ^a	110,10
Molinero	105,90

Artículo 5.º—Los conceptos retributivos contenidos en los artículos 9 al 14, ambos inclusive, o sea el Plus de Convenio, las gratificaciones extraordinarias, la Prima de asistencia, la gratificación dozava parte, la Prima de estímulo y dificultades, y la Prima de producción, se establecerán en las mismas condiciones con que figuraban en los citados preceptos, pero cada uno de dichos devengos, se incrementarán en la cuantía del 5,9 por 100 (Decreto 10/68).

Artículo 6.º—Las vacaciones, se fijan tal como se señala en el artículo 15 del Convenio Colectivo anterior, pero sobre la base de los nuevos salarios y del Plus de Convenio establecidos en la presente Norma.

Artículo 7.º—En todas las demás materias, se mantiene la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la Sociedad Española de Talcos, S. A., aprobado por resolución de esta Delegación de 16 de noviembre de 1967 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de diciembre de 1967, número 295.

Segundo.—Que la presente Norma se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de enero de 1970.—El Delegado de Trabajo, Fernando L.-Barranco.

530

Núm. 311.—1.694,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público por quince días y ocho subsiguientes, el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual de 1970.

Cubillas, 24 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

410 Núm. 266.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por don Manuel Puerto Alvarez, se ha solicitado licencia para establecer actividad de «Servicio de lavado y engrase de vehículos», con emplazamiento en calle 204, núm. 46, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 24 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

399 Núm. 262.—132,00 ptas.

**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero actual, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado eléctrico con lámparas de mercurio, en la parcelación San Martín.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que los documentos que comprende estarán de manifiesto en la Sección Técnica por el plazo de quince días y horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 23 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

404 Núm. 263.—99,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero actual, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación, mediante concurso, de la reforma de alumbrado en las calles Gómez Núñez, Calvo Sotelo, Capitán Losada, José Antonio, General Vives y Plaza de Lazúrtegui, por el presente se advierte que están de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 405 Núm. 264.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

Aprobado por el Pleno Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen

convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafranca del Bierzo, a 26 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

414 Núm. 233.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970, queda el expresado documento de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, en cumplimiento y efectos del artículo 682-1 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Los Barrios de Salas, 25 de enero de 1970.—El Alcalde, Juan Fernández.

411 Núm. 227.—77,00 ptas.

A los efectos de cuanto determina el artículo 790-2) de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas con referencia al pasado ejercicio de 1969, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas en unión del dictamen de Comisión de Hacienda y los documentos que las justifican.

Los Barrios de Salas, 25 de enero de 1970.—El Alcalde, Juan Fernández.

412 Núm. 228.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Aprobados, que han sido, por esta Corporación Municipal, los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de que contra los mismos, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes:

- 1.º Presupuesto municipal ordinario.
- 2.º Padrón de vehículos automóviles.
- 3.º Rectificación al padrón de habitantes.
- 4.º Padrón de familias pobres.

Todos ellos con vigencia para el actual ejercicio 1970.

Carrizo, 23 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

400 Núm. 234.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes

y cuaderno auxiliar correspondientes ambos al 31 de diciembre de 1969, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones al mismo se presenten por omisiones o inclusiones indebidas por cuantos en ello tengan interés.

Castrocontrigo, 26 de enero de 1970. El Alcalde (ilegible).

428 Núm. 235.—77,00 ptas.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles sujetos al impuesto municipal de rodaje para el año actual, con el fin de que el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados y conocer las cuotas que les correspondan con facultad para presentar reclamaciones si lo estiman procedente.

Castrocontrigo, 26 de enero de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

429 Núm. 236.—66,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva a los actos cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 de febrero y 8 de marzo próximos, los cuales, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

Noceda del Bierzo

Lamagrande Vega, David, hijo de Gaspar y Angela.

Travieso Travieso, José, de Julio y Josefa.

Molinete Riego, Agustín, de Leonardo y Orfelina. 277

Sahagún

Antolín Espeso, Antonio, hijo de Felipe y Florencia.

Aparicio Cañizo, Jesús, de Matías y Francisca.

Cañizo Rodríguez, Juan, de Marciano y Máxima.

González Tocino, Javier, de Benito y Carmen. 286

Trabadelo

Domínguez Moral, Fernando, hijo de Angel y Consuelo, nacido en San Fiz do Seo.

García García, Arturo, de Leónides y Matilde, nacido en San Fiz do Seo.

González González, Miguel, de Claudio y Virginia, nacido en Moral de Valcarce.

Lama Mallo, Alberto, de Manuel y Mercedes, nacido en Pradela.

Samprón González, Julio, de José y Leónides, nacido en San Fiz do Seo. 406

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario que se tramita para la financiación de la instalación de un reemisor de T. V. y otras obras municipales, se hallará el correspondiente expediente a disposición del público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Boñar, 19 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

433 Núm. 268.—66,00 ptas.

**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la financiación de la construcción de una piscina olímpica en El Soto de Boñar, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Boñar, 19 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Félix Población.

434 Núm. 269.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Esta Corporación de mi Presidencia ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación de León, de acuerdo con las características que se continúan.

1.º Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.

2.º Importe de la operación: Doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º Plazo de amortización: Diez anualidades.

4.º Destino: nutrir en parte el estado de ingresos del presupuesto extraordinario número uno para la obra de alcantarillado en la localidad de Bustillo del Páramo.

5.º Condiciones: Las generales y reglamentarias para este tipo de operación crediticia.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, admitiéndose las reclamaciones pertinentes.

Bustillo del Páramo, 26 de enero de 1970.—El Alcalde, Felicísimo González Mata.

435 Núm. 270.—176,00 ptas.

*Junta Municipal del Censo Electoral
de La Pola de Gordón*

ACTA de renovación o continuación de la Junta Municipal del Censo Electoral.

En La Pola de Gordón, a veintidós de enero de mil novecientos setenta.

Bajo la presidencia del Juez Municipal, D. César Fernández Martínez y con mi asistencia de Secretario, se reunió la Junta Municipal del Censo, constituida para el bienio 1968-70, en lo dis-

puesto de la vigente Ley Electoral de 11 de agosto de 1907 y Decreto de 29 de septiembre de 1945, se ha procedido a la nueva constitución, por renovación bienal y que corresponde a las personas que deben de formar parte de la misma, declarándose ésta constituida para el bienio 1970-71, siendo formada como sigue a continuación:

Presidente: D. César Fernández Martínez, Juez de Paz.

Secretario: D. Jacinto Ramón Robledo.

Vicepresidente: D. Félix Ordás López, Vocal-Concejal por el tercio familiar.

Vocal Suplente: Concejal, Indalecio Álvarez González

Vocal Clases Pasivas: D. Luis Pérez Sánchez, Ex-Juez.

Vocal Suplente: D. Segismundo Díez Rodríguez, Ex-Juez.

Vocal: D. Angel Gutiérrez Díaz, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal Suplente: D. Eloy García Robles.

Vocal: D. Aurelio Vilda García, Jefe Sindicato Combustibles.

Vocal Suplente: D. Jesús Morla Redondo, Presidente del Sindicato de Hostelería y Actividades Turísticas.

La Pola de Gordón, 23 de enero de 1970.—El Juez Presidente, César Fernández.—El Secretario, Jacinto Ramón. 382

Junta Municipal del Censo Electoral de Oencia

Renovación de la Junta para el bienio 1970 - 1971

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Electoral de 11 de agosto de 1907 y Decreto de 29 de septiembre de 1945, se ha procedido a la nueva constitución por renovación bienal de las personas que deben formar parte de la misma, declarándose constituida para el bienio de 1970-1971, con las personas siguientes:

Presidente: El Sr. Juez de Paz de este Juzgado.

Secretario: El Secretario del mismo Juzgado.

Vicepresidente 1.º: D. Leocadio Rodríguez Sevane.

Vicepresidente 2.º: D. José López Bao.

Vocales propietarios:

D. Leocadio Rodríguez Sevane.

D. Camilo López Rodríguez.

D. José López Bao.

D. Manuel Terrado Oulego.

D. Manuel Terrado García.

D. Pedro López Rodríguez.

Vocales suplentes:

D. Angel Senra Valle.

D. Angel Barrera.

D. Belarmino Ferreiro García.

D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.

D. Alvaro Rodríguez Rodríguez.

D. José Terrado Rodríguez.

Oencia, a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Juez-Presidente, José Balboa. 553

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hurtado y Cia., S. L.», de León, representada por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra D. Yeronímides Bueno Viñuela, vecino de Robles de Torío, sobre reclamación de 56.873,02 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo, el cual se halla depositado en poder del propio ejecutado.

Una furgoneta marca D. K. W., matrícula LE 29.883, motor carburante, núm. 8863210489, de 3 cilindros, de 10 H. P., tipo y clase de carrocería vehículo comercial Furgoneta mixta, chasis núm. 2403019727, con 9/2 asientos, tara 1.350 kilogramos y carga máxima 100 kgs., con 2 plazas. Valorada en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 26 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en metálico el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 31 de enero de 1970.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 558 Núm. 308.—264,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el núm. 24-69, promovidos por la Entidad Mercantil «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», con domicilio social en Oviedo y sucursal en León, calle Ramiro Valbuena, 16, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D.ª Josefa Pérez Fidalgo, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de

Brañuelas, en rebeldía, sobre pago de 266.840 pesetas, importe global de 14 letras de cambio, base del juicio, otras 3.549,62 pesetas, importe de devolución y protesto, y otras 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por su precio de tasación, el vehículo que a continuación se describe, embargado a la demandada:

Un camión marca Barreiros, modelo Super Azor, gran ruta, matrícula LE-34.797, con número de motor 159.084. Tasado en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo a las doce de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación expresado, y previéndose que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de avalúo, pudiendo examinar los posibles licitadores el camión de referencia en el domicilio de D. Pablo Fernández del Campo, sito en León, calle Ramiro Valbuena, núm. 16, en quien está depositado.

Dado en Astorga, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario (ilegible).

518 Núm. 299.—319,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos ante este Juzgado y registrados con el número 14/1970, por don Francisco Cadenas y Vicent, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra otro y los desconocidos e ignorados herederos de D. Macario Presa Llamazares, sobre resolución del contrato de arriendo de la vivienda principal izquierda de la casa número 3 de la calle del Carmen, de esta ciudad, se acordó emplazar mediante la presente a los expresados desconocidos e ignorados herederos del D. Macario Presa Llamazares, para que en término de seis días comparezcan y contesten la demanda originaria, apercibiéndoles de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 24 de enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

557 Núm. 310.—132,00 ptas.

de Astorga (segunda fase) con un importe en ambas secciones de ingresos y gastos de 3.322.205 pesetas y que se siga la tramitación reglamentaria.

Fijar nuevos precios de estancias de acogidos por cuenta de los fondos provinciales en el Colegio Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", Sanatorio de Conjo y Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

15.000 pesetas a la Jefatura Provincial del S. E. M., con destino a las distinciones a otorgar a dos Maestros de la provincia con motivo de la festividad del "Día del Maestro".

100.000 pesetas al Ayuntamiento de Cistierna para la construcción de un parque infantil.—10.000 pesetas con destino a la erección de un monumento a Santa Teresa en Avila.—4.000 pesetas a la Escuela Nacional de Villaverde de la Abadía para instalaciones deportivas.—10.000 pesetas a don Enrique Otero Mauricio para estudios de Auxiliar Técnico Sanitario.—1.000 pesetas a doña Josefa Sagrario Díez Sánchez, para el sostenimiento de una hija suya en el Club Hogar y Escuela Especial "Zeru-Aundi", de Bilbao.—25.000 pesetas a la Escuela de Turismo de León para becas a cinco alumnos de la misma.

Aprobar propuestas de la Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado en orden a la devolución de fianza a ex-Recaudadores de las Zonas de Astorga, Sahagún y La Bañeza, y Ponferrada, en las condiciones señaladas en dichas propuestas.

Aprobar certificaciones de obras que se citan:

De 136.031 pesetas en las de construcción del Pabellón de Deportes.

De 135.892 pesetas para abastecimiento de agua a Villamarín y Argallo del Sil.

Factura de 855.500 pesetas por el suministro, por concurso, de dos camiones marca "Barreiros", con destino al Parque provincial, para conservación y reparación de caminos, así como la de 895.000 pesetas correspondientes al suministro por concurso de una apisonadora "Fiosan T-10" y un tractor marca "Ebro", modelo E-160.

Aprobar los movimientos de acogidos en los distintos Establi-

mientos benéficos durante los meses de septiembre y octubre últimos. Conceder un crédito de 250.000 pesetas para adquisición de vivienda propia al Depositario de Fondos de la Excma. Diputación, en las condiciones que para estos casos se tienen aprobadas.

Conceder al funcionario excedente voluntario D. Francisco Martínez Caballero su reingreso como Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad, dejando pendiente su petición de nombramiento interino para el cargo de Jefe de Sección de Contabilidad, en cuyo cargo también se halla en situación de excedente voluntario.

Destituir, en virtud de expediente disciplinario y como autor de una falta muy grave de probidad profesional, a un funcionario provincial afecto a la plantilla de Capataces y Camineros provinciales.

Aprobar el proyecto de contrato adicional de servicios con los Padres Jesuitas del Pabellón "San José", de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, autorizando al Presidente en funciones, señor Argüello Sierra, para que represente a la Corporación en el otorgamiento del mismo.

En atención a las graves circunstancias que han motivado la aprobación de obras de seguridad y consolidación del Palacio provincial y dado el carácter de monumento histórico-artístico del mismo, se acordó poner los hechos en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes y recabar su ayuda para las obras.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso de contratación del Servicio de Limpieza de edificios provinciales y que se anuncie el mismo.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras de reparación en los caminos siguientes:

Armunia por Villacedré a Santovenia de la Valdancia.

Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega.

León por Carbaljal de la Legua a la carretera C-626.

Trobaño del Camino a la carretera de Circunvalación.

Carretera núm. 630 por Armunia a la carretera N.-630.

Que el saldo resultante del préstamo de ocho millones de pesetas del contrato con el Banco de Crédito Local de España para Granja Experimental se reciba en el presupuesto ordinario de la Corporación

por venir a suplir en parte cantidades adelantadas y destinadas a dicha Granja Experimental.

Informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Cuadros, pero previniéndose en la resolución final la reserva de derechos patrimoniales y de aprovechamiento que a favor de la localidad de Cuadros y su vecindario existan.

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno relacionadas con la adquisición y venta de coches propiedad de la Corporación; anunciar concurso para la adquisición de un camión auto-bomba a ceder en uso al Ayuntamiento de Ponferrada con destino al Servicio contra incendios, pasando el que presta estos servicios en dicha localidad al Ayuntamiento de Cistierna, en las condiciones que se indican en el dictamen de la Comisión de Gobierno a que se hace referencia.

Prorrogar por seis meses el contrato otorgado con la Licenciada doña María Jesús Gutiérrez para la organización del Museo Etnográfico provincial.

Informar no procede por ahora suprimir el Juzgado Comarcal de Riaño.

Ratificar la aprobación del proyecto forestal de parque en los terrenos anejos a la Cueva de Valporquero y que se inicien trámites de ocupación de los terrenos afectados.

Conste en acta de un modo especial la felicitación de la Corporación y Provincia a los Excmos. Sres. D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel por su reciente nombramiento de Presidente de las Cortes Españolas, y de don Rodolfo Martín Villa como Secretario General Técnico de la Organización Sindical.

Conste en acta la singular complacencia de la Corporación por la orden de estudio dada por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sr. Areitio y Rodrigo, para que por la Jefatura Provincial de Carreteras de León se redacte el proyecto 6-LE, 276, que corresponde al tramo de carretera Santa Marina a Cordiñanes y que se exprese la más sincera gratitud al Sr. Areitio y Rodrigo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 5 de febrero de 1970.

6211

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 28 de noviembre de 1969.

Presidencia del Ilustre Sr. D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, por ausencia del titular, con asistencia de los señores Diputados D. Antonio Fernández Díez, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez. Excusaron su asistencia D. Juan-Manuel Roa Rico, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo y D. Fidel Sarmiento Fidalgo.

Asiste y actúa de Secretario el titular, D. Florentino-Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de fondos, D. Alberto Díez Navairo.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas-borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 31 de octubre último.

Aprobar cuentas de liquidación del presupuesto extraordinario de Escuelas "I", y la del presupuesto Especial del Conservatorio de Música, y que se expongan al público para reclamaciones.

Quedar enterada de escrito del Ministerio de Hacienda, comunicando la aprobación del Presupuesto extraordinario para adquisición de fincas en Fuentes Nuevas, para emplazamiento de Granjas y Campos de Experimentación Agrícolas; dar el más exacto cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha Resolución Ministerial y ratificar la autorización concedida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación para la firma, en su día, de la escritura pública en que se formalice el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, para dotar en parte dicho presupuesto extraordinario.

Aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al año actual y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el presupuesto extraordinario del Colegio de Sordomudos